H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen No. 020, de fecha 11 de diciembre de 2012, en el que el Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, propone la modificación del programa educativo de la **Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente**, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, a partir del ciclo escolar 2016 “B,” y

**R e s u l t a n d o:**

1. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública y autónoma cuya actuación se rige en el marco del artículo 3 Constitucional y sus fines son los de formar recursos humanos de nivel superior competentes, emprendedores, con responsabilidad social y capacidad de liderazgo en las diferentes áreas del trabajo profesional y académico; realizar investigación científica y tecnológica para el desarrollo sostenible de Jalisco; y promover el conocimiento y el ejercicio de las artes, así como impulsar la preservación y difusión de la cultura universal.
2. Que en la actualidad, la Universidad de Guadalajara ha tenido cambios y evoluciona de acuerdo a las necesidades de la sociedad; esto se hace evidente en la definición del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2014 –2030, Construyendo el Futuro.
3. Que la Universidad de Guadalajara establece, en su misión, una vocación internacional y de compromiso social en la educación pública para los niveles medio superior y superior. El desarrollo educativo regional, estatal y nacional, se fundamenta en el progreso científico y tecnológico para la extensión y difusión, para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad. La producción y socialización del conocimiento es la visión que respeta la diversidad cultural, honra los principios de justicia social, convivencia democrática y prosperidad colectiva; el reconocimiento del que es depositaria, le hace ser incluyente, flexible y dinámica; esa cohorte de aspectos cualitativos, le permite ser líder en las transformaciones de la sociedad.
4. Que la Universidad ha establecido políticas institucionales que dan cuerpo y forma a toda actividad académica, de investigación, extensión, difusión y sobre todo, de innovación curricular, para favorecer las máximas que el artículo 3 Constitucional establece, a partir de:
5. Funcionar como una red colaborativa y subsidiaria para el desarrollo de las funciones sustantivas, que promueva la integración e interacción entre la educación media superior y superior;
6. Impulsar el desarrollo equilibrado de las entidades de la Red para atender la demanda educativa en las regiones del Estado en las distintas modalidades de educación;
7. Fomentar una cultura de innovación y calidad en todas las actividades universitarias;
8. Promover la internacionalización en las diferentes funciones sustantivas y adjetivas de la institución;
9. Promover el compromiso social e impulsar la vinculación con el entorno, en el ejercicio de las funciones sustantivas;
10. Fomentar la sustentabilidad financiera de la institución, optimizando el uso de los recursos, y
11. Promover la equidad, el desarrollo sustentable y la conciencia ecológica.
12. Que El Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara encargada de cumplir, en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional, los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a esta Casa de Estudios, de conformidad con lo establecido el artículo 5o. de su Ley Orgánica.
13. Que la Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente fue creada por el H. Consejo General Universitario, bajo el dictamen 502, en el año 2000, con una posterior modificación en junio de 2008, aprobada bajo el dictamen 113. El plan de estudios comparte materias de licenciaturas que se imparten en otros Centros Universitarios, las cuales, al ser reestructuradas, cambiaron sus cargas horarias y sus créditos, lo cual ocasionaba problemas administrativos y de movilidad a los alumnos, por lo que se consideró necesario hacer ajustes. Las modificaciones al programa consistieron en la eliminación de un prerrequisito y supresión de una materia incluida en dos áreas de formación.
14. Que el fundamento sobre el que descansa la estructura de la licenciatura es el desarrollo sustentable, concepto que en nuestros días se ha convertido en el paradigma que la mayoría de las instituciones relacionadas con el urbanismo han apoyado por su lógica de “buena planeación” y de “buen urbanismo” para las ciudades. A quince años de su creación, se hace necesaria la revisión de la currícula para actualizar tanto sus contenidos como la estructura administrativa y de impartición del conocimiento.
15. Que el programa educativo de Urbanística y Medio Ambiente se apega a la visión y misión de la Universidad de Guadalajara, en el PDI 2014-2030, postulándose como formador de ciudadanos competentes que sepan pensar, crear e insertarse en una sociedad que depende cada vez más del conocimiento y la tecnología, con los sustentos que le confieran identidad profesional y social para actuar de manera racional, crítica y asertiva. Los elementos pedagógico-didácticos que se emplean parten de una visión integral, sustentada en valores éticos y de compromiso social. Tienen un enfoque teórico-metodológico tendiente a lo inter y transdisciplinar en sus contenidos curriculares y un modelo educativo centrado en el aprendizaje significativo y relevante, lo que contribuye al desarrollo de las competencias profesionales integradas.
16. Que el PDI 2014-2030, en el eje de docencia y aprendizaje “reafirma su compromiso con la comunidad universitaria y la sociedad en general para formar profesionistas que apoyen el desarrollo de la nación”. Por lo tanto es preciso mantener actualizados los contenidos curriculares, garantizar las condiciones para la formación y actualización de la planta docente y los investigadores. Así mismo, en cumplimiento del objetivo 3 se quiere impulsar la “consolidación del enfoque pedagógico centrado en el aprendizaje y en la formación integral del estudiante”.
17. Que la Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable A.C. (ANPADEH), fue el organismo acreditador de la Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente en diciembre del año 2011, y en sus observaciones recomienda que el plan de estudios debe ser ampliado a 400 créditos y/o 5 años, y equilibrar la propuesta curricular según el currículum académico indicativo de dicho organismo, entre otros.
18. Que el diagnóstico revela también aspectos a mejorar que justifican la reforma. Entre estos destacan la falta de actualización del programa educativo y su poca vinculación formal con organizaciones productivas, exceso de unidades de aprendizaje y contenidos, falta de espacios curriculares para el aprendizaje de un segundo idioma, poca flexibilidad para cursar asignaturas de programas educativos de otros centros, carencia de un programa y un equipo de tutores, estudiantes con un pobre desarrollo de sus habilidades cognitivas y falta de vinculación entre pregrado y posgrado.
19. Que el contexto político, social y económico nacional e internacional se modifica constante y aceleradamente; la velocidad con que ocurren los cambios en la ciencia y el conocimiento producto de nuevas tecnologías, así como el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en todos los ámbitos de la vida humana, presentan una realidad global desafiante a la que la Universidad debe responder con oportunidad y eficacia.
20. Que los profesionales de la licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente, cuando abordan un problema desde la perspectiva del desarrollo económico, ven a la ciudad como el espacio donde la producción, consumo, distribución e innovación de productos se lleva a cabo, por lo que su interés está en las carreteras, mercados y el flujo de personas y mercancías. Desde esta óptica las ciudades compiten con otras por los mercados y nuevos puestos de trabajo. Cuando los urbanistas abordan los problemas desde la perspectiva de la equidad social, ven a la ciudad como el lugar de conflicto entre la distribución de recursos, servicios y oportunidades, por lo que su interés está en las comunidades, organizaciones vecinales, organizaciones laborales y abogan por su inclusión. Desde su enfoque, la ciudad compite consigo misma a través de los diferentes grupos sociales. Finalmente, cuando los urbanistas planean desde la perspectiva medio ambiental, ven a la ciudad como consumidora de recursos y productora de desechos, por lo que su interés está en las vías verdes, las cuencas hidrológicas y parques ecológicos, entre otros.
21. Que en países en desarrollo como México, una buena proporción de los nuevos asentamientos y los nuevos empleos son informales. Estos nuevos asentamientos se generan por la carencia de una oferta adecuada de suelo con las redes de infraestructura necesarias, tanto para la movilidad de personas o cosas como para el abasto y desalojo del agua, así como para llevar energía eléctrica. Estas carencias de los nuevos asentamientos se convierten a la postre en serios problemas urbanos, pues los sistemas de planeación no tienen influencia en esas áreas, que motivadas por la desigualdad, son los barrios donde viven las personas de bajos ingresos. Existen diferencias en nuestras ciudades, y aunque nuestra demografía está en un proceso de cambio, aún se tiene una población predominantemente joven por lo que deberá ponerse especial cuidado en el equipamiento educativo. El desarrollo peri-urbano es otro de los problemas serios, pues la introducción de infraestructura de transporte y servicios se vuelve complicada, a lo que se deberá dar respuesta con nuevos instrumentos regulatorios por un lado, y de promoción de ciudades compactas por otro. Las agendas ambientales y el desarrollo deberán ser congruentes entre sí para evitar que el desarrollo domine sobre la sustentabilidad ambiental. Así, bien, la planeación deberá fungir como un mediador entre ambas.
22. Que ante el rápido crecimiento de nuestras ciudades, la capacidad profesional es fundamental para poder conseguir el desarrollo sustentable. Es por ello que los nuevos enfoques para la planeación urbana y la formación de urbanistas capaces, tiene una especial relevancia en nuestros tiempos, lo que se complica porque en el mundo y en nuestro país los problemas urbanos tienen su origen en contextos muy diversos. Por lo anterior, la importación de nuevas prácticas, así como cualquier intento por hacer una importación literal de instrumentos de planeación urbana, implica desconocer las características específicas de cada lugar.
23. Que en la actualidad, se puede hablar de que en la enseñanza del urbanismo se están dando debates teóricos de forma muy evidente, entre los que destacan: 1) el del racionalismo contra la deliberación; 2) urbanismo como diseño o como política pública; 3) los planes maestros contra la gestión del desarrollo; y 4) la visión de un solo mundo contra la del contexto específico.
24. Que en algunos países como el nuestro, la enseñanza del urbanismo se ha estancado pues no ha crecido conforme a los retos actuales de las ciudades. Las escuelas deberán ser innovadoras, en relación al proceso y sustancia del urbanismo. En lo que respecta al proceso, deberán hacer énfasis en desarrollar en los estudiantes habilidades de planeación participativa, comunicación y negociación. En el aspecto sustantivo, la actualización de la currícula debería acrecentar el conocimiento de temas de urbanización rápida, informalidad urbana, las ciudades y el cambio climático; el desarrollo económico local; los desastres naturales y antropogénicos; inseguridad y violencia urbana, así como la diversidad cultural en las ciudades.
25. Que las escuelas de urbanismo deberían preparar a los estudiantes para ejercer su profesión en diversos contextos regionales y mundiales adoptando un enfoque de “mundo único”, pero con consideraciones del contexto específico. También es importante el fortalecimiento de organizaciones de profesionistas del urbanismo, así como la integración de redes nacionales e internacionales de profesionistas. De igual forma, es fundamental que se incorpore en la currícula una buena dosis de ética y valores sociales, en el entendido de que el urbanismo no puede ser neutral. En esta temática deberían verse áreas de promoción de la equidad social, los derechos sociales y económicos de los ciudadanos, así como el desarrollo sustentable para ciudades multiculturales.
26. Que las Universidades que ofrecen programas educativos de urbanismo podrán tener éxito en su tarea de formar urbanistas cuando hayan reconocido la naturaleza de los problemas de la urbanización del siglo XXI y estén familiarizando a sus estudiantes con la teoría y las herramientas relacionadas con la sustentabilidad, la globalización, equidad social, el cambio climático y el espectro completo de disciplinas especializadas que tienen que ver con la planeación efectiva. Estas Universidades deberán, además, considerar que la planeación es una práctica integradora que requiere de habilidades técnicas, analíticas y de comunicación, incluyendo la participación ciudadana y la resolución de conflictos en un contexto cada vez más multicultural. Desafortunadamente muchas escuelas abordan el problema del urbanismo como una práctica de diseño o de política pública, en lugar de abordarla desde ambas, como se requiere.
27. Que con el fin de poder hacer frente a los retos actuales y lograr ciudades cada vez más sustentables, en Latinoamérica en general y en México en particular, es fundamental que en las Universidades puedan desarrollarse laboratorios especializados en Sistemas de Información Geográfica (SIG), a fin de realizar análisis que puedan ser referentes para la toma de decisiones. Es preciso mejorar las habilidades de negociación y mediación, a fin de que los urbanistas sean más eficientes en su participación en los procesos de planeación. Se debe adicionar a los ya estructurados conceptos del modelo de planeación racional, conceptos de modelos de planeación participativa, de abogacía, democráticos y colaborativos, en los contenidos de las materias de los programas educativos, para que se apliquen los que tengan más posibilidades de adaptación a la idiosincrasia de la sociedad con la que se esté trabajando.
28. Que es importante que los estudiantes se involucren en equipos de diversas disciplinas, a fin de entender, desde etapas tempranas de su formación, cómo debería funcionar la estructura de los equipos que participan en el desarrollo de las ciudades. Los programas educativos también deberán tomar en consideración los conceptos de planeación metropolitana y regional, a fin de que no solamente se concentren en los entornos locales, sino que trasciendan cuando menos hasta la región de influencia de las ciudades. El concepto de gobernanza es crucial que sea inculcado en los estudiantes para que la planeación por deliberación pueda tener algún sentido, lo mismo que los procesos que siguen los planes para ser aprobados. El medio ambiente y su finitud es otro concepto que debe ser parte de la formación de estudiantes, con el objetivo de entenderlo y con ello proponer ciudades sustentables que permitan hacer frente al cambio climático y al deterioro general de los ecosistemas. Es por ello que la presente actualización curricular contempla cada uno de estos aspectos, ya que las necesidades de nuestras ciudades lo requieren de manera significativa.
29. Que nuestro país se caracteriza por una inequitativa distribución de la riqueza, al tener a algunos de los hombres más ricos del mundo, pero al mismo tiempo tener asentamientos de extrema pobreza. De ahí la importancia de establecer formas de compensación en los instrumentos de planeación urbana y que los estudiantes estén preparados para realizar propuestas concretas al respecto. Nuestros estudiantes deben tener contacto directo con la comunidad y organizaciones no gubernamentales para conocer de primera mano sus necesidades, pues es la única forma en la que el conocimiento producido en los trabajos de investigación pueda mejorar la práctica profesional y pueda haber retroalimentación entre los usuarios y actores de los procesos de planeación.
30. Que finalmente, es de fundamental importancia incorporar a los programas la sustentabilidad como el verdadero eje integrador que garantice que nuestras ciudades sean medio ambientalmente, seguras, económicamente productivas y socialmente inclusivas, es decir, ciudades sustentables.
31. Que en nuestro país existe una organización que aglutina a todos los programas relacionados con el urbanismo y la planeación del país: la Asociación Nacional de Instituciones de Enseñanza de la Planeación Territorial, el Urbanismo y el Diseño Urbano (ANPUD), que a su vez pertenece a la Asociación Latinoamericana de escuelas de Urbanismo y Planeación (ALEUP). Esta Asociación Latinoamericana tiene un lugar con voz y voto en la Red Global de Asociaciones de Urbanismo y Planeación (*Global Planning Education Association Network-GPEAN*) que es una agrupación de asociaciones de escuelas de urbanismo
32. Que el CUAAD concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente, bajo el acta No. 139 de la sesión del Consejo de Centro del día 12 de diciembre de 2012; se solicitó la aprobación del H. Consejo General Universitario. A partir de las observaciones emitidas por la CIEP, se realizaron mesas de trabajo integradas por un comité técnico formado por profesores que inciden en la Licenciatura, así como un comité consultivo integrado por los diferentes departamentos que inciden en la currícula. A partir de ellos, se ha dado continuidad a los trabajos de revisión del nuevo plan de estudios afinando su rediseño, así como sus unidades de aprendizaje.
33. Que con esta modificación al plan de estudios se requerirá de la implementación de un programa de actualización y formación docente disciplinar que prepare al académico, con vista a la nueva puesta en función de este plan de estudios. En este sentido, los profesores que participan en el programa deberán tener, preferentemente acreditada, su formación y/o capacitación en el modelo de competencias profesionales. Así mismo, los profesores que impartan en esta Licenciatura y los profesores de nuevo ingreso, deberán apegarse al reglamento de ingreso, promoción y permanencia de la Universidad de Guadalajara.
34. Que el objetivo general de la Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente es formar integralmente al nuevo profesionista con capacidades para la gestión de propuestas y estrategias de planeación urbana y territorial, con conocimientos teóricos, críticos, históricos, técnicos y socio humanísticos, con un enfoque interdisciplinario que permita la transición de las ciudades y el territorio hacia la sustentabilidad.
35. Que los objetivos Específicos:
36. Promover las relaciones, el intercambio y la cooperación técnico-académica con instituciones de educación superior, a nivel nacional e internacional, para apoyar el campo del urbanismo en el contexto de la globalización y la competitividad, integrando al estudiante en las nuevas oportunidades que estas generan;
37. Impulsar el desarrollo de la investigación aplicada y la vinculación con empresas relacionadas con la consultoría urbana, además de las instituciones dedicadas a la planeación de ciudades, y
38. Fomentar en los estudiantes la autogestión y el desarrollo de las competencias profesionales que demanda el mercado laboral actual y de vanguardia para que logren su inserción en el ámbito profesional del urbanismo.
39. Que se establece que el aspirante a la carrera de Urbanística y Medio Ambiente tenga el siguiente perfil:
40. Capacidad de razonamiento abstracto, numérico y verbal, así como habilidades y destrezas, tanto físicas como mentales;
41. Hábitos de lectura, análisis y redacción de documentos;
42. Disposición para trabajar en equipo, deseos de aprender y emprender nuevas formas de actuar, respeto a los valores humanos, con hábitos de constancia y disciplina;
43. Conocimiento en la utilización de herramientas tecnológicas (como computadora, Internet, video, software especializado, otros);
44. Vocación, iniciativa propia, alto sentido de organización y adaptabilidad a diferentes medios sociales;
45. Conocimientos básicos orientados a aspectos creativos;
46. Interés por el arte y la cultura urbana;
47. Sensibilidad estética y espacial;
48. Interés por la historia y el avance teórico, práctico y tecnológico del urbanismo;
49. Capacidad de observación y análisis para el desarrollo proyectual del contexto socio-cultural y su problemática;
50. Interés por la innovación en todos los campos del urbanismo;
51. Facilidad para expresarse gráfica y verbalmente;
52. Interés en el patrimonio edificado, desarrollo sustentable y medio ambiente.
53. Que el perfil de egreso del programa educativo de Urbanística y Medio Ambiente contempla a un profesionista que: investiga las transformaciones sociourbanas y las problemáticas urbano-territoriales que afectan al medio ambiente natural, construido y humano; que intervenga en la planeación de áreas urbano-territoriales en sus diferentes escalas, orientada al ordenamiento, conservación, restauración, preservación, rehabilitación, generación y regeneración para la construcción de espacios sustentables; que elabora planes y proyectos sustentables que satisfagan requerimientos medio ambientales, espaciales, económicos, humanos, técnicos y estéticos, con un sentido de ética, responsabilidad y compromiso social; que propaga y aplique nuevas tecnologías para optimizar de manera sustentable la calidad del espacio habitable; que gestiona el manejo integral del sistema urbano territorial que afecta al medio ambiente natural, construido y humano, con criterio de sustentabilidad.
54. Que el urbanismo es una disciplina profesional que se apoya en el conocimiento científico. Por su naturaleza, recurre a los diversos campos del conocimiento para alimentar su práctica. Su principio holístico y su filosofía humanista lo enmarcan como una profesión interdisciplinaria que tiene como objetivo el conocimiento y la intervención urbana, combinando la limitación y eficiencia de la especialización con la generalización, a fin de formar un profesional especializado con capacidades generales.
55. Que el Licenciado en Urbanística y Medio Ambiente de la Universidad de Guadalajara concentra su profesión en la planeación urbana desde un enfoque interdisciplinario y se define de la siguiente manera:

**Conocimientos:**

1. Tiene conocimientos sobre la prospección urbana, es decir, tiene la capacidad de planificar los eventos futuros con bases científicas y con ello determinar los posibles comportamientos humanos y ambientales en el territorio que puedan orientar a las ciudades hacia el desarrollo sustentable;
2. Tiene conocimientos instrumentales para reconocer el proceso urbano y acompañar las políticas y las normas que nos ayuden a reparar, gestionar y mejorar el territorio;
3. Conoce el funcionamiento de las infraestructuras urbanas y está preparado para estimar sus capacidades, características de seguridad, resistencias, durabilidad y operatividad;
4. Conoce y mesura las consecuencias ambientales de las intervenciones urbanas, y conoce los principios del ordenamiento territorial y de las manifestaciones de impacto ambiental;
5. Estudia el comportamiento humano en el espacio y por ello conoce la disposición de los espacios, los usos de suelo, la imagen urbana, la adecuación del mobiliario, los materiales que lo integran, así como las corrientes estéticas que diseñan el espacio;
6. Tiene conocimientos técnicos sobre los diversos enfoques del urbanismo, tales como la planeación racionalista, la planeación estratégica, la planeación para la regularización de la tierra y su gestión, los procesos de planeación participativos y las nuevas formas espaciales de las ciudades que le sirven de sustento para su práctica profesional.

**Competencias:**

1. Investiga las transformaciones sociourbanas y las problemáticas urbano-territoriales que afectan al medio ambiente natural, construido y humano;
2. Interviene en la planeación de áreas urbano-territoriales, en sus diferentes escalas, orientándose al ordenamiento, conservación, restauración, preservación, rehabilitación, generación y regeneración para la construcción de espacios sustentables;
3. Elabora planes y proyectos sustentables que satisfagan requerimientos medio ambientales, espaciales, económicos, humanos, técnicos y estéticos, con un sentido de ética, responsabilidad y compromiso social;
4. Elabora estrategias para el manejo de planes y proyectos urbano-territoriales y ambientales, eficientes en tiempo y forma, pertinentes a las necesidades sociales, ambientales, espaciales y económicas;
5. Propone y aplica nuevas tecnologías para optimizar, de manera sustentable, la calidad del espacio habitable;
6. Gestiona el manejo integral del sistema urbano territorial que afecta al medio ambiente natural, construido y humano, con criterios de sustentabilidad.

**Valores:**

1. Impulsa la perspectiva de la sustentabilidad del territorio y de las ciudades;
2. Mitiga las disparidades sociales de la urbanización capitalista, buscando la integración social y el bienestar común de los ciudadanos;
3. Reconoce los valores de la convivencia social y adecua sus propuestas a las consideraciones históricas, sociales, económicas y culturales;
4. La ética es parte esencial en su ejercicio profesional;
5. Valora la estética del desarrollo urbano como forma de integración social y como impulso a la calidad de vida.

**Actitudes:**

1. Es un promotor de la responsabilidad social del urbanismo hacia la sustentabilidad de las ciudades, por lo que asume una visión integradora de las diversas dimensiones de análisis de la ciudad;
2. Asume a la ciudad como un fenómeno complejo que requiere de múltiples disciplinas del conocimiento y una constante observación de las experiencias empíricas, por lo que tienen una actitud abierta a la interdisciplinariedad;
3. Considera el diálogo entre múltiples actores como una herramienta de trabajo que le permite proponer las mejores alternativas de solución;
4. Busca en todas sus intervenciones la seguridad de los habitantes física, ambiental y socialmente;
5. Considera la integración social como parte fundamental de su actividad y propone soluciones para una sociedad más cohesionada.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

**C o n s i d e r a n d o:**

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
2. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
3. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de su Ley Orgánica.
4. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
5. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
6. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
7. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
8. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

1. Que tal y como lo prevé la fracción I, artículo 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario; y

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

**R e s o l u t i v o s:**

**PRIMERO**. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente,bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2016 “B”.

**SEGUNDO**. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Áreas de formación** | **Créditos** | **%** |
| Área de formación básica común | 8 | 2.1 |
| Área de formación básica particular | 317 | 82.1 |
| Área de formación especializante selectiva | 24 | 6.2 |
| Área de formación especializante obligatoria | 12 | 3.1 |
| Área de formación optativa abierta | 25 | 6.5 |
| **Número mínimo total de créditos para optar por el título:** | **386** | **100** |

**TERCERO.** Las unidades de aprendizaje de la Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente, correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida:

**ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Inducción a la Formación Universitaria | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| Fundamentos y procesos de investigación | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| **Totales:** |  | **40** | **40** | **80** | **8** |  |

**ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Fundamentos conceptuales aplicables al urbanismo | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| Procesos legales urbanos y territoriales | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| Caracterización geográfica de la población | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| Aplicación de las matemáticas al urbanismo | C | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Expresión gráfica del entorno | T | 0 | 40 | 40 | 3 |  |
| Educación visual para el urbanismo | CT | 20 | 40 | 40 | 6 |  |
| Procesos metodológicos de la planeación | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| Procesos regulatorios del urbanismo | CT | 20 | 20 | 40 | 4 | Procesos legales urbanos y territoriales |
| Aplicación de la topografía y la planimetría al urbanismo | CT | 20 | 40 | 60 | 6 |  |
| Aplicación cartográfica al urbanismo | CT | 20 | 40 | 60 | 6 |  |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Investigación y Contextualización de la Arquitectura y el Urbanismo desde sus inicios hasta la aparición de la ciudad industrial | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Representación técnica urbana | T | 0 | 60 | 60 | 4 | Expresión gráfica del entorno |
| Interpretación de unidad vecinal y barrial | CT | 20 | 40 | 60 | 6 | Fundamentos conceptuales aplicables al urbanismo |
| Fundamentos del diseño bidimensional y tridimensional para el urbanismo | CT | 20 | 60 | 80 | 7 | Educación visual para el urbanismo |
| Fundamentos de la sociología para el urbanismo | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| Fundamentos económicos de la ciudad | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| Aplicación de estadística al urbanismo | CT | 20 | 20 | 40 | 4 | Aplicación de las matemáticas al urbanismo |
| Investigación y contextualización de la arquitectura y el urbanismo del periodo colonial en América | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| Investigación y Contextualización de la Arquitectura y el Urbanismo de la ciudad industrial a la actualidad | CT | 40 | 20 | 60 | 6 | Investigación y Contextualización de la Arquitectura y el Urbanismo desde sus inicios hasta la aparición de la ciudad industrial |
| Representación digital | T | 0 | 60 | 60 | 4 | Representación técnica urbana |
| Planeación de unidad vecinal y barrial | CT | 20 | 80 | 100 | 8 | Interpretación de unidad vecinal y barrial |
| Gestión de la planeación | CT | 20 | 20 | 40 | 4 | Procesos metodológicos de la planeación |
| Procesos normativos del urbanismo | CT | 20 | 20 | 40 | 4 | Procesos regulatorios del urbanismo |
| Fundamentos del ordenamiento territorial | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| Fundamentos de movilidad, transporte urbano y territorial | CT | 20 | 40 | 60 | 6 |  |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Análisis e interpretación de las Teorías del Urbanismo | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Representación digital tridimensional | T | 0 | 60 | 60 | 4 | Representación digital |
| Planeación de ciudades medias | CT | 20 | 80 | 100 | 8 | Planeación de unidades vecinal y barrial |
| Proyecto urbano de impacto a las unidades vecinal y barrial | CT | 20 | 60 | 80 | 7 | Planeación de unidades vecinal y barrial |
| Gestión financiera para la planeación | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| Fundamentos de sistemas de información geográfica | CT | 20 | 40 | 60 | 6 |  |
| Análisis de los procesos ambientales en la ciudad (Seminarios: agua, aire, suelo) | CT | 20 | 40 | 60 | 6 |  |
| Planeación de unidad distrital | CT | 20 | 80 | 100 | 8 | Planeación de ciudades medias |
| Proyecto urbano de impacto al centro de población | CT | 20 | 60 | 80 | 7 | Planeación de ciudades medias.  Proyecto urbano de impacto a las unidades vecinal y barrial |
| Análisis de modelos experimentales de planeación | CT | 20 | 40 | 60 | 6 |  |
| Diagnóstico de la problemática de las infraestructuras urbanas y territoriales | CT | 20 | 80 | 100 | 8 | Análisis de los procesos ambientales en la ciudad (Seminarios: agua, aire, suelo) y Fundamentos de movilidad, transporte urbano y territorial |
| Aplicación de sistemas de información geográfica a la planeación | CT | 20 | 40 | 60 | 6 | Fundamentos de sistemas de información geográfica |
| Análisis e interpretación de las teorías de la conservación del patrimonio natural y edificado | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| Análisis de políticas territoriales ambientales | CT | 20 | 20 | 40 | 4 | Análisis de los procesos ambientales en la ciudad (Seminarios: agua, aire, suelo) |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Análisis del patrimonio urbano del S.XVI al S. XX en México | CT | 20 | 20 | 40 | 4 | Fundamentos de la conservación del patrimonio natural y edificado |
| Fundamentos de la conservación del patrimonio natural y edificado | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| Planeación municipal | CT | 20 | 80 | 100 | 8 | Planeación de unidad distrital |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Proyecto urbano de impacto distrital | CT | 20 | 60 | 80 | 7 | Planeación de unidad distrital.  Proyecto urbano de impacto al centro de población |
| Administración de proyectos | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| Análisis y evaluación de procesos de urbanización en el territorio | CT | 20 | 20 | 40 | 4 | Fundamentos del ordenamiento territorial |
| Evaluación del impacto urbano en ecosistemas | CT | 20 | 20 | 40 | 4 | Análisis de políticas territoriales ambientales |
| Evaluación de riesgos en el territorio | CT | 20 | 20 | 40 | 4 | Análisis de políticas territoriales ambientales |
| Planeación metropolitana | CT | 20 | 80 | 100 | 8 | Planeación municipal |
| Proyecto urbano de impacto municipal | CT | 20 | 60 | 80 | 7 | Planeación municipal.  Proyecto urbano de impacto distrital |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Evaluación de proyectos urbanos | CT | 20 | 20 | 40 | 4 | Administración de proyectos |
| Análisis y evaluación de procesos de metropolización | CT | 20 | 20 | 40 | 4 | Análisis y evaluación de procesos de urbanización en el territorio |
| Aplicación de eco-tecnologías al urbanismo | CT | 20 | 40 | 60 | 6 | Evaluación del impacto urbano en ecosistemas |
| Planeación regional | CT | 20 | 80 | 100 | 8 | Planeación metropolitana |
| Proyecto de impacto metropolitano | CT | 20 | 60 | 80 | 7 | Planeación metropolitana.  Proyecto urbano de impacto municipal |
| Análisis de la gestión metropolitana | CT | 20 | 20 | 40 | 4 | Análisis y evaluación de procesos de metropolización |
| Proyecto de fin de carrera (Diagnóstico y Propuesta preliminar) | CT | 20 | 100 | 120 | 10 | Planeación metropolitana.  Proyecto urbano de impacto municipal |
| Proyecto de fin de carrera (Estrategia) | CT | 20 | 100 | 120 | 10 | Proyecto de fin de carrera (Diagnóstico y Propuesta preliminar) |
| Análisis e interpretación de la realidad nacional | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| **Totales:** |  | **1160** | **2320** | **3480** | **317** |  |

**ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Gestión integrada del agua | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| Gestión y eficiencia energética | CT | 20 | 20 | 40 | 4 | Gestión integrada del agua |
| Aplicación de estrategias de gestión integral del agua, y gestión y eficiencia energética urbana y territorial para el desarrollo sustentable | CT | 20 | 20 | 40 | 4 | Gestión y eficiencia energética |
| **Totales:** |  | **60** | **60** | **120** | **12** |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| Análisis y evaluación de los sistemas de transporte | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| Aplicación de estrategias y gestión de movilidad urbana y territorial | CT | 20 | 20 | 40 | 4 | Aplicación de tecnologías para el estudio de la movilidad con los sistemas de transporte |
| Aplicación de tecnologías para el estudio de la movilidad con los sistemas 42de transporte | CT | 20 | 20 | 40 | 4 | Análisis y evaluación de los sistemas de transporte |
| **Totales:** |  | 60 | 60 | 120 | 12 |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Fundamentos teóricos del espacio publico | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| Procesos de uso y apropiación del espacio publico | CT | 20 | 20 | 40 | 4 | Fundamentos teóricos del espacio público |
| Aplicación de estrategias para la intervención del espacio publico | CT | 20 | 20 | 40 | 4 | Procesos de uso y apropiación del espacio público |
| **Totales:** |  | 60 | 60 | 120 | 12 |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Representación de la tipología y morfología urbana | CT | 20 | 20 | 40 | 4 | Análisis de las manifestaciones regionales del patrimonio natural y edificado |
| Aplicación de estrategias de protección, conservación y restauración en áreas patrimoniales naturales y edificadas | CT | 20 | 20 | 40 | 4 | Representación de la tipología y morfología urbana |
| Análisis de las manifestaciones regionales del patrimonio natural y edificado | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| **Totales:** |  | **60** | **60** | **120** | **12** |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Procesos de producción de vivienda | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| Análisis de las políticas de suelo urbano y vivienda | CT | 20 | 20 | 40 | 4 | Procesos de producción de vivienda |
| Aplicación de estrategias para el ordenamiento de suelo y vivienda | CT | 20 | 20 | 40 | 4 | Análisis de las políticas y programas de suelo y vivienda) |
| **Totales:** |  | **60** | **60** | **120** | **12** |  |

**ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Tópico selecto I | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| Tópico selecto II | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| Tópico selecto III | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| **Totales:** |  | **60** | **60** | **120** | **12** |  |

**ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Ecología urbana | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| Taller: Arte e Imagen Urbana | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| Estudios de Centros Urbanos | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| Taller: Jardinería | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| Taller: Técnicas de Representación | T | 0 | 60 | 60 | 4 |  |
| Conocimientos del idioma, inglés I | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| Conocimientos del idioma inglés II | CT | 20 | 20 | 40 | 4 | Conocimientos del idioma, inglés I |
| Conocimientos de un idioma extranjero I | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| Conocimientos de un idioma extranjero II | CT | 20 | 20 | 40 | 4 | Conocimientos de un idioma extranjero I |
| Taller: Análisis e interpretación de las artes plásticas en México | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| Taller: Historia de las Artes Populares en Jalisco | CC | 40 | 0 | 40 | 5 |  |
| Taller: Historia de Haciendas en Jalisco | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Introducción al video | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| Fotografía básica | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| Conceptos de Psicología Ambiental | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| Taller: Cerámica Básica | T | 0 | 40 | 40 | 3 |  |
| Taller: Jardinería Tropical | T | 20 | 40 | 60 | 6 |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Práctica Profesional | N | 0 | 420 | 0 | 0 |  |

C= Curso; CT =Curso Taller; T= Taller; N= Práctica.

**CUARTO**. Los requisitos de ingreso son los que marque la normatividad universitaria vigente.

**QUINTO**. Para la planeación de sus estudios y mejora de su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la licenciatura, por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial bajo la responsabilidad de los Departamentos, la Coordinación de Programa Docente y la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario.

Al ingreso a la licenciatura el estudiante deberá cursar de forma obligatoria la preparación inicial para la Formación Universitaria, la cual contempla cuatro áreas fundamentales a desarrollar: identidad, autogestión del conocimiento, ciencia y sociedad, y proyecto de vida y carrera. Esta preparación inicial cubrirá el rubro de tutoría de ingreso.

A partir del segundo y hasta el sexto ciclo, en que concluye el nivel de formación intermedio, el estudiante recibirá asistencia de un tutor asignado por el Coordinador de Carrera. El tutor apoyará al alumno en el desarrollo de habilidades y estrategias de aprendizaje en su trayectoria académica y en aspectos relacionados con: servicio social, dominio del idioma, selección de tópicos transdisciplinares, entre otros. Estas actividades corresponden a la tutoría de trayectoria.

Al iniciar el nivel avanzado se le asignará al estudiante un tutor de egreso que le apoyará en los últimos cuatro ciclos de su carrera, con aspectos relacionados a la formación profesional, desarrollo de proyecto de fin de carrera, selección de unidades de aprendizaje para especialidad, inserción en proyectos de investigación, entre otros.

**SEXTO.** El área de formación especializante selectiva se propone cinco campos conformados por cuatro ejes epistémicos; de los campos propuestos el alumno podrá elegir dos.

**SÉPTIMO.** El Área de Formación Especializante Obligatoria está destinada a promover en el estudiante la exploración de objetos de estudio particulares para la carrera o en la ampliación del perfil profesional, de preferencia a través de intervenciones inter o transdisciplinares, y/o bien traten temas de actualidad.

**OCTAVO**. Con la finalidad de que el estudiante amplíe, aplique y refuerce los conocimientos adquiridos en su trayectoria escolar, deberá realizar las prácticas profesionales. Este proceso formativo será acompañado, orientado y apoyado por la Coordinación de Carrera.

La práctica profesional es considerada en la currícula en un sentido amplio, de manera que se puedan agrupar estancias de investigación y práctica profesional *in situ* en los sectores público, privado y social, y estará sujeta a la realización de convenios y la existencia de apoyos académicos adecuados.

**NOVENO**. Durante los tres primeros ciclos, preferentemente, el alumno deberá acreditar el dominio de lecto-comprensión del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalencia. Dicha acreditación será supervisada por el Coordinador de Carrera, quien determinará las acciones pertinentes para su cumplimiento, con apoyo de la Coordinación de Servicios Académicos y de las instancias responsables del aprendizaje de idiomas en el Centro Universitario.

En caso de que un alumno no logre aprobar en dicho período, el Coordinador de Carrera deberá examinar su situación y asignarle un tutor que lo oriente para alcanzar el objetivo en el menor tiempo posible. Una vez que al estudiante le sea validada la competencia, éste deberá acreditar el resultado ante el Coordinador de Carrera para que valide el registro de la misma como acreditada en la historia académica del alumno.

**DÉCIMO.** Los alumnos tendrán la opción de darse de alta para la prestación del servicio social al cumplir el 60% de sus créditos y deberán concluirlo preferentemente antes del octavo ciclo. El tutor y/o el Coordinador de Carrera, vigilará su cumplimiento. En caso de que un alumno no logre la terminación del servicio en dicho período, el tutor y/o Coordinador de Carrera deberá examinar su situación para que alcance el objetivo en el menor tiempo posible, ya que será un requisito para obtener el título.

**DÉCIMO PRIMERO.** Para favorecer la movilidad estudiantil nacional y la internacionalización, serán válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, o de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

**DÉCIMO SEGUNDO**. Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Urbanística y Medio Ambiente, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, serán los siguientes:

1. Haber aprobado el mínimo total de créditos, en la forma establecida en el presente dictamen;
2. Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente;
3. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad universitaria;
4. Cumplir con las prácticas profesionales.
5. Las demás que establezca la normatividad universitaria vigente.

**DÉCIMO TERCERO**. El programa educativo aprobado con dictamen número I/2008/113, estará vigente hasta que egrese la generación que haya ingresado con este plan de estudios, para lo cual se anexa la tabla de equivalencias entre los valores crediticios y cargas horarias de las unidades de aprendizaje del anterior plan y la presente modificación.

**DÉCIMO CUARTO.** Los certificados se expedirán como Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente; el título se expedirá como Licenciado(a) en Urbanística y Medio Ambiente.

**DÉCIMO QUINTO**. El tiempo promedio para cursar el plan de estudios de la Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente será de 10 ciclos escolares y tendrá un máximo 16 ciclos escolares.

**DÉCIMO SEXTO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y en virtud de la próxima visita de los organismos acreditadores, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal., 19 de enero de 2016

Comisión Permanente de Educación

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Héctor Raúl Solís Gadea | Dra. Leticia Leal Moya |
| Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez | C. Jesús Arturo Medina Varela |

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**

Secretario de Actas y Acuerdos

**Tabla de equivalencias de la Licenciatura en Arquitectura**

| **Unidad de aprendizaje**  **(Dictámenes I/2001/107, I/2003/298 y I/2006/125 )** | **Unidad de aprendizaje**  **(Dictamen 2015)** |
| --- | --- |
| Composición arquitectónica I | Proyecto 1: Contextualización Arquitectónica |
| Fundamentos | Educación Visual |
| Composición arquitectónica II | Proyecto 2: Análisis de Proyectos de Espacio Arquitectónico |
| Fundamentos II | Fundamentos del Diseño Bidimensional |
| Composición arquitectónica III | Proyecto 3: Argumentación de Propuestas Espaciales Volumétricas |
| Fundamentos III | Fundamentos del Diseño Tridimensional |
| Composición arquitectónica IV | Proyecto 4: Propuestas Arquitectónicas Funcionales y Formales Fundamentadas |
| Composición arquitectónica V | Proyecto 5: Propuestas Arquitectónicas con Criterios Constructivos |
| Composición arquitectónica VI | Proyecto 6: Propuestas Arquitectónicas Funcionales, Formales y Constructivas |
| Composición arquitectónica Vll | Proyecto 7: Propuestas Arquitectónicas y Propuesta de Proyecto Ejecutivo |
| Composición arquitectónica VIII | Proyecto 8: Proyecto Arquitectónico y Ejecutivo |
| Tesis I | Proyecto 9: Proyecto Arquitectónico Integral |
| Tesis II | Proyecto 10: Desarrollo de Proyecto de Fin de Carrera |
| Urbanística | Principios Urbanos Aplicables al Proyecto Arquitectónico y Urbano |
| Normas del Diseño Urbano I | Procesos Legales para el Proyecto Arquitectónico y Urbano |
| Normas del Diseño Urbano II | Procesos Regulatorios para el Proyecto Arquitectónico y Urbano |
| Diseño Urbano I | Diseño urbano y gestión de espacios abiertos y vecinales |
| Diseño Urbano II | Diseño Urbano y Gestión a Escala de Unidad Barrial y Distrital |
| Diseño Urbano III | Diseño Urbano y Gestión a Escala de Centros de Población |
| Edificación I | Fundamentos de Edificación |
| Topografía | Aplicación de la Topografía para la Arquitectura |
| Fundamentos del Diseño Estructural | Fundamentos de Estructuras |
| Edificación II | Procesos Edificatorios Tradicionales |
| Instalaciones especificas | Estructuras Estáticamente Determinadas |
| Edificación III | Procesos Edificatorios Integrales Contemporáneos |
| Diseño Estructural I | Diseño Estructural en Concreto |
| Edificación IV | Procesos Edificatorios Sustentables |
| Administración técnica de obra | Administración Técnica de Obra y Gestión Empresarial |
| Control técnico de obra | Control Técnico de Obra |
| Control técnico de obra | Taller de Costos y Presupuestos |
| Historia de la Arquitectura y el Urbanismo I | Investigación y Contextualización de la Arquitectura y el Urbanismo desde sus Inicios hasta el fin del Medioevo |
| Teoría de la Arquitectura I | Análisis e Interpretación de las Teorías de la Arquitectura |
| Historia de la Arquitectura y el Urbanismo II | Investigación y Contextualización de la Arquitectura y el Urbanismo desde el Renacimiento a la Ciudad Industrial |
| Historia de la Arquitectura y el Urbanismo III | Investigación y Contextualización de la Arquitectura y el Urbanismo desde la Ciudad Industrial a la Actualidad |
| Arquitectura Mexicana I | Investigación y Análisis de la Arquitectura Mexicana Precolombina |
| Teoría crítica de la Arquitectura | Crítica de la Arquitectura |
| Arquitectura Mexicana II | Investigación y Análisis de la Arquitectura Mexicana de la Colonia al Fin de la Revolución |
| Expresión Arquitectónica I | Representación Técnica Arquitectónica |
| Geometría aplicada | Configuración del Espacio Tridimensional a partir Geometría Descriptiva |
| Cad aplicado a la Arquitectura I | Representación Digital |
| Expresión Arquitectónica II | Perspectiva Aplicada a la Arquitectura y Expresión Gráfica Arquitectónica |
| Cad aplicado a la Arquitectura II | Representación Digital Tridimensional |
| Ecología Urbana | Ecología Urbana |
| Diseño de Paisaje Urbano y Espacios Abiertos | Diseño de Paisaje Urbano y Espacios Abiertos |
| Introducción a la conservación del patrimonio | Análisis e interpretación de las teorías de la Conservación del Patrimonio Edificado. |
| Introducción a la conservación del patrimonio | Análisis y contextualización de las ciudades digitales |